

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2025002700037	
CONTRATO N°:	040 DEL 2026	OBR-SLC-003-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	13-MAY-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL Y SU ENTORNO II ETAPA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONTRATISTA:	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S	
NIT/C.C:	900221386-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1090407083 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 33.900.476.694,00)	
ANTICIPO:	15%	\$ 5.085.071.504,10
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) MESES	
FECHA DE INICIO:	01-JUN-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-NOV-2028	
	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
CDP N°:	1526	
RP N°:	4126	
	INTERVENTORIA	
CONTRATO N°:	046 DEL 2026	INT-SCC-003-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	25-MAY-2026	
INTERVENTOR:	CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S	
NIT:	901249629-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ	
CÉDULA DE CIUDANIA:	13497197 DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	
MUNICIPIO:	COROZAL (SUCRE)	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, al **PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S**, con NIT/C.C **900221386-0**, representado(a) legalmente por **FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA**, como Contratista de Obra, **CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S**, con NIT/C.C **901249629-0**, representado(a) legalmente por **GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ**, como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como **SUPERVISOR DE APOYO** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Obra N° **040 DEL 2026**.

Se deja constancia que el **CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N° **040 DEL 2026** para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por **FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA**, representante legal de **OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 2 de 5

Que a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°040 DEL 2026.

Aseguradora: **LIBERTY SEGUROS**

Fecha de expedición: **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 2085860			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.390.047.669,40	13/05/2026	13/05/2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 5.085.071.504,10	13/05/2026	13/03/2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 3.390.047.669,40	13/05/2026	13/05/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 3.390.047.669,40	13/11/2028	13/11/2033
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2031
POLIZA No. 2085871			
PLD PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2028
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2028
LUCRO CESANTE	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2028
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2028
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$ 1.695.023.834,70	13/05/2026	13/11/2028

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	1526	25-MAR-2026	00AD-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$ 1.604.381.566,00
CDP	1526	25-MAR-2026	00AR-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$ 3.816.500.000,00
SSF	26R00039	25-MAR-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 33.933.530.929,00
RP	4126	27-MAY-2026	00AD-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$ 1.268.571.504,10
RP	4126	27-MAY-2026	00AR-2402-0600-2025-00270-0037	NACIÓN	\$ 3.816.500.000,00

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 3 de 5

RPSSF	26R00039	27-MAY-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$33.900.476.694,00
-------	----------	-------------	------------------------	-----------------------------	---------------------

NOTA ACLARATORIA A LA FUENTE DE FINANCIACION

Que mediante el Decreto No 0886 del 27 de febrero de 2026 el Departamento de Sucre, procede a viabilizar, priorizar y aprobar unos proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías de acuerdo al procedimiento contemplado en la Ley 2056 de 2020, aprobando el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ARROYO GRANDE DE COROZAL Y SU ENTORNO, 11 ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, identificado con número BPIN 2025002700037, por valor total de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 36.139.210.439,00); cuyas asignaciones se discriminan así:

FUENTES	TIPO DE RECURSO	CRONOGRAMA MGA	VALOR
DEPARTAMENTO DE SUCRE	SGR -Asignaciones directas	2025-2026	\$1.604.381.566,00
	SGR -Asignación para la inversión regional 60%	2025-2026	\$3.816.500.000,00
	SGR -Asignación para la inversión regional 60%	2027-2028	\$26.918.328.873,00
	SGR -Asignación para la inversión regional 60%	2029-2030	\$ 3.800.000.000,00

ACLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS:

FONCOLOMBIA, al incorporar los recursos mediante la **Resolución No. 112 del 10 de marzo de 2026**, asume la misma estructura y flujo de financiación de los recursos descritos en el Decreto Departamental.

Para efectos de claridad presupuestal y ejecución, se recalca que la distribución por vigencias queda refrendada así:

- **Vigencia Ejecutable 2026:** CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.420.881.566,00) (Suma de las asignaciones 2025-2026).
- **Vigencia Futura / Cronograma 2027-2028:** VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.918.328.873,00).
- **Vigencia Futura / Cronograma 2029-2030:** TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000,00).

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 4 de 5

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 4 del Contrato de Obra N°040 DEL 2026

, señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. CONTRATO DE OBRA POR VALOR DE TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$33.900.476.694,00). (INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO CON LA CLASE DE CONTRATO). EL CUAL SE PAGA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A). UN ANTICIPO DEL QUINCE (15%) DEL VALOR DEL CONTRATO. B). MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DE LA ETAPA DE LA OBRA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE OBRA APROBADOS POR LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DEL FONDO MIXTO, EN LAS QUE SE AMORTIZA EL ANTICIPO EN EL PORCENTAJE ENTREGADO. C). UN SALDO FINAL EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ UNA VEZ HAYA RECIBIDO LA OBRA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SUSCRITO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN, PARÁGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN, LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARÁGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO, UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR, EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO, DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2025002700037EL FONDO MIXTO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA, EL ANTICIPO, LOS PAGOS PARCIALES Y EL PAGO FINAL SE GIRARÁN DIRECTAMENTE A LA CUENTA BANCARIA (AHORROS O CORRIENTE) REPORTADA POR EL CONTRATISTA ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA EN EL NUMERAL SIGUIENTE. 3. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAG. EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVÁMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	15%	\$ 5.085.071.504,10
ACTAS PARCIALES.	75%	\$ 25.425.357.520,50
LIQUIDACIÓN.	10%	\$ 3.390.047.669,40
TOTAL.	100%	\$ 33.900.476.694,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 - 43 CIUDAD: Bucaramanga - Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	OBRA CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S DIRECCIÓN: AV O C 21 B 51 LT 27 URB EL ROSAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: OBRASCIVILESDEOCCIDENTE@GMAIL.COM	CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S DIRECCIÓN: AV 5 B 7 113 URB PRADOS DEL ESTE CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER CORREO ELECTRÓNICO: CODINORTESAS@HOTMAIL.COM INGUIROJAS@HOTMAIL.COM

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.4
		Página 5 de 5

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Obra N°040 DEL 2026, el 1 DE JUNIO DE 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Obra N°040 DEL 2026, el 30 DE NOVIEMBRE DE 2028.

TERCERO: OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Obra N°040 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató a CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

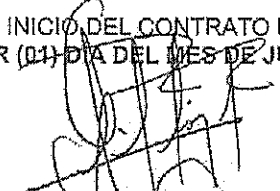
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°040 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, Al PRIMER (01) DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).


FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA

Representante Legal

OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S

Contratista de Obra


GUILLERMO ROJAS RODRIGUEZ

Representante Legal

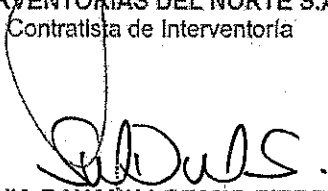
CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E
INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S

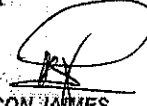
Contratista de Interventoría


CARLOS ANDRES PICON JAMES

Supervisor de Apoyo

FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


Proyectó: Ing. CARLOS ANDRES PICON JAMES
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-001	Versión: 0.4	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA